



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
10/12/18	Hoja: 23
1483	Folios: 2
Leg 3420	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 12/18

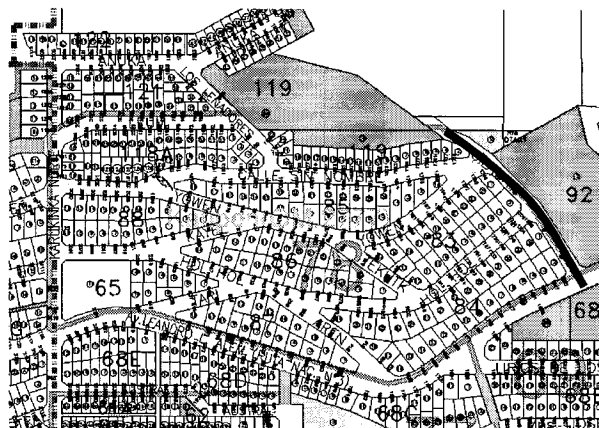
Letra: B. MPF

Ushuaia, 10 de diciembre de 2018.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

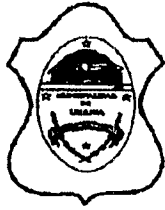
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La descripción de la calle Cilawaia prevista en la Ordenanza Municipal N° 1494 indica que nace en la Avenida Leandro N. Alem y finaliza a la altura del macizo D-119, con un recorrido de dos (2) cuadras:



Muy cerca del sector en el que finaliza la calle, ésta se intersecta con las calles Yowen y una calle sin nombre, que los vecinos identifican como continuación de Cilawaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

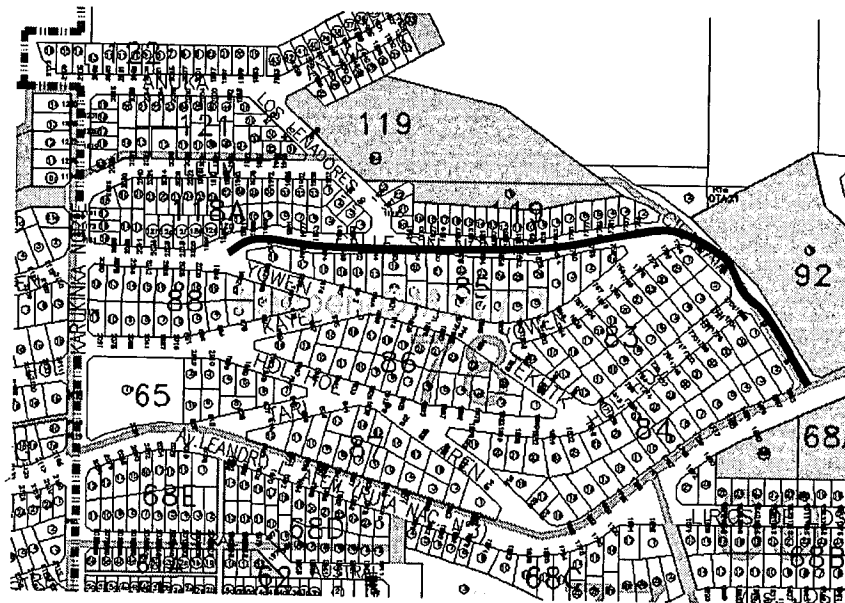


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Efectuada la correspondiente consulta ante el área municipal pertinente, creo conveniente modificar el detalle de la traza de la calle mencionada, para añadirle el tramo que hoy figura como "calle sin nombre" y que podría considerarse continuación de la calle Cilawaia:



Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Ordenanza.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

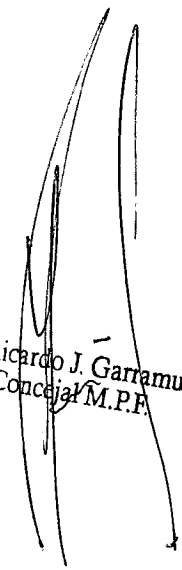
“2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo N° 259 del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 259.- Denomínase Cilawaia a la calle que nace en la Avenida Leandro N. Alem, y está delimitada al sudoeste por los Macizos D-83 y 84, y al noreste por el Macizo D-92; Continúa su traza hacia el oeste delimitada al noreste por los macizos D-118A y D-119, y al sudeste por el macizo D-85, hasta su intersección con la calle Yowen.”

ARTÍCULO 2°.- ARTÍCULO 2°.- De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”